

EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA

SELECCIÓN DE TRABAJOS DE LAS XX JORNADAS
VOLUMEN 16 (2010)

Pío García
Alba Massolo

Editores



ÁREA LOGICO-EPISTEMOLÓGICA DE LA ESCUELA DE FILOSOFÍA
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons atribución NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina



Cambio teórico en la economía normativa El caso Amartya Sen

*Esteban Leiva**

1. Introducción

Se ha sostenido que el análisis diacrónico de las teorías científicas puede ser abordado por medio de dos registros, “el de la *identidad a través del cambio* y el de la *continuidad a través de la ruptura*” (Moulines, 1996). Con el primero se afirma que las teorías, al igual que las personas, pueden sufrir modificaciones o especializaciones que no alteran su identidad, lo que desde Thomas Kuhn se conoce como ‘paradigma’. Con el segundo, que existen ciertos cambios que posibilitan que una nueva concepción teórica subsuma o, sencillamente, desplace a otra.

En 2002, Philippe Mongin sostuvo que la historia de la economía normativa exhibía un patrón relativamente simple de desarrollo, dividido en una serie de ‘etapas’: a-. La inicial, inaugurada por Arthur Pigou en *La economía del bienestar* (1920), b-. La revisión crítica de la ‘Nueva economía del bienestar’ en los ’30 y ’40¹, c-. La de *Elección social y valores individuales* de Kenneth Arrow en los ’50²; d-. La de la caracterización ‘*welfarist*’ (bienestaristas), y sus reacciones ‘*no-welfarist*’, desde mediados de los años ’80.³

Aceptando la lectura de Mongin, nos concentramos en una especialización teórica que puede ayudar a la comprensión del tránsito entre las dos últimas etapas. Recurriendo informalmente a la concepción estructuralista de la ciencia (e.g. Stegmüller *et al*, entre otros), observamos la importancia de la noción de ‘cambio intrateórico’ o ‘genidentidad’ para el análisis de los trabajos críticos de Amartya Sen. Además de presentar resultados imposibles o anómalos (Kuhn) que se mantendrían en los límites de una *genidentidad*, sostenemos que desde comienzo de los ’70 Sen se desplaza hacia umbrales de ruptura que sientan las bases de un distanciamiento revolucionario conocido como ‘enfoque de las capacidades’.

2. Identidad a través del cambio en economía normativa

2.1- *Economía normativa, teoría de la elección social y teorema de imposibilidad*

La literatura contemporánea comúnmente ha presentado a la ‘Economía normativa o del bienestar’ como un apéndice del ‘Análisis económico’. Si por éste se entiende una teoría de las decisiones de productores y consumidores entre bienes, bajo un sistema de libre competencia⁴, la Economía del Bienestar es una teoría de cómo economistas y gobernantes eligen entre acciones políticas diversas y arreglos institucionales posibles (Cfr. Arrow & Scitovsky).

* UNC

Desde un punto de vista teórico, la economía del bienestar centra su atención en una teoría de la elección social entre distintos arreglos institucionales, dado un conjunto limitado de recursos y un conjunto determinado de preferencias individuales. En su intervención pública, aconsejaría sobre la conveniencia de adoptar políticas económicas evaluando los cursos de acción posible; procura respuestas a preguntas tales como: ¿se deben imponer retenciones a los bienes de exportación? ¿Cuál es el porcentaje óptimo de retención? Y en cuyo caso ¿debería compensarse a los potenciales afectados con la medida? ¿Cómo evaluar si la propuesta conlleva a una mejora en el bienestar de la comunidad?

Desde *Los valores individuales y las elecciones sociales* (1951) de Kenneth Arrow, el área de estudio de los problemas formales de las elecciones en la economía del bienestar se denomina Teoría de la Elección Social (TES). En otras palabras, ¿cómo debiera ser un procedimiento racional que juzgue y enuncie proposiciones del tipo 'la sociedad prefiere o elige esto a aquello', dada una diversidad de preferencias, intereses, y circunstancias individuales? Para ello, Arrow postuló la existencia de una 'Función de Bienestar Social' (FBS) lo suficientemente general como para respetar un 'Principio de racionalidad colectiva'. La idea es que existe una forma de agregar ordenes individuales de preferencia que produzca un orden social que cumpla con las requisitos formales de reflexividad, completitud y transitividad. De esta manera, una FBS es una regla o proceso de elección colectivo f , cuyo recorrido está restringido al conjunto de ordenaciones individuales R_1, \dots, R_n [donde cada $R_i \dots$ representa el orden de preferencia del individuo i dado un conjunto $S = (x, y, z, \text{etc.})$ y donde cada elemento x corresponde a una situación social determinada], de manera de establecer un orden jerárquico de las situaciones sociales, $R = f(\{R_i\})$.

Además del Principio de Racionalidad Colectiva (Principio RC), la FBS de Arrow debe cumplir con una serie de condiciones 'razonables'. que no se restrinja el conjunto de las preferencias individuales (*Condición de dominio irrestricto U*), que en la evaluación de dos situaciones sociales x e y únicamente se consideren las preferencias individuales sobre tales situaciones y no otras (*Condición de independencia de las alternativas irrelevantes I*), que el resultado social obtenido no sea el reflejo exacto de alguna de las preferencias individuales (*Condición de ausencia de dictadura D*), por último, que si cada uno de los individuos prefiere una situación sobre otra, lo mismo debe suceder en el orden social (*Condición Débil de Pareto P⁵*). De este conjunto de Condiciones, Arrow derivó un teorema de imposibilidad⁶ que afirmaba que

"Si excluimos la posibilidad de hacer comparaciones interpersonales de utilidad, entonces los únicos métodos para pasar de los gustos individuales a preferencias sociales, que sean satisfactorios y que estén definidos para un amplio campo de conjuntos de ordenaciones individuales, serán impuestos o dictatoriales." (Arrow, 1994: 110 Itálicas del autor)

Una manera de leer el teorema, es decir que existe una paradoja entre eficiencia (Condición P), democracia (Condición U y D) y racionalidad (Condición I y Principio RC). Para Arrow, los requerimientos impuestos por las Condiciones U e I son las culpables de limitar todo el juicio de valuación a la información brindada por la utilidad ordinal de los individuos. Pero como éstas junto con las Condiciones D y U, resultan principios extendidamente aceptados en la economía del bienestar, una posible salida podría venir al debilitar el Principio RC.

2.2. Racionalidad *quasi-transitiva* y la Paradoja de un liberal paretiano

Precisamente éste es el camino que recorre Sen en “Cuasi-transitividad, elección racional y decisiones colectivas” (1969). Para él, cualquier función de elección social que sea completa y reflexiva, no necesariamente debe cumplir con la propiedad de transitividad. Si R es transitiva luego es posible obtener los siguientes resultados:

- a- Si $x P y$ & $y P z$, entonces $x P z$
- b- Si $x P y$ & $y I z$, entonces $x P z$.
- c- Si $x I y$ & $y P z$, entonces $x P z$.
- d- Si $x I y$ & $y I z$, entonces $x I z$.⁷

A diferencia de la FBS de Arrow, que exige cumplir con la propiedad de transitividad para cada uno de los resultados, Sen propone la Función de Decisión Social (FDS) que únicamente la requiere para el caso de a. De aquí que sostenga que la relación R es *quasi-transitiva*. Con esta innovación conceptual, Sen demuestra que se cumplen las demás condiciones y que, en consecuencia, existen reglas de elección colectiva que son, a un mismo tiempo, eficientes, democráticas y racionales.

Sin embargo, un año después (“La imposibilidad del liberal paretiano”, 1970) presenta una paradoja que se obtiene de un conjunto menor de condiciones que las propuestas por Arrow -Condiciones U y P-, pero al que se le adjunta uno denominado Liberalismo (L): todos los individuos tienen al menos una elección social sobre la que son estrictamente soberanos. La intuición de la Condición L puede condensarse en un sencillo argumento: si alguien pintara de color rosa las paredes de su dormitorio, una sociedad democrática debería garantizar tal elección. En este sentido, una sociedad democrática que respeta la libertad individual debe poseer instituciones que garanticen determinadas elecciones y una FDS las debería incorporar.

Pues bien, el resultado paradójico de Sen señala que no es así, lo que significa que existiría un conflicto entre las exigencias de libertad (Condición L) y los principios de eficiencia. Y cuestionar

la Condición P, implica disputar críticamente la columna vertebral de la economía del bienestar desde los años '30

“Si alguien posee ciertos valores liberales, luego él podría tener resguardo en adherir a la optimalidad de Pareto. Mientras el criterio de Pareto ha sido pensado como una expresión de libertad individual, parece que en las elecciones que involucran más de dos alternativas éste puede tener consecuencias que son, de hecho, profundamente intolerantes” (Sen, 1970: 290)

3. Anomalía y cambio en la economía del bienestar: el caso Amartya Sen

3.1. *La evolución teórica a través de las anomalías*

Recurriendo a la noción de cambio intrateórico de la concepción estructuralista de la ciencia, podemos pensar la transición de la Paradoja de Arrow a la de Sen como una especialización que complica aún más a la corriente principal de la economía normativa, cuestionando su elemento teórico básico. De esta manera, sería una evolución teórica que antes de consolidar el paradigma, lo pone en crisis. Consideramos que la noción kuhniana de ‘anomalía’ nos permite enmarcar adecuadamente éstos ejercicios de inconsistencia, pues la

“[. . .] anomalía sólo aparece contra el trasfondo suministrado por el paradigma. Cuanto más preciso y mayor alcance tenga dicho paradigma, será un indicador tanto más sensible de la anomalía [. . .]. Al asegurar que el paradigma no se rinda con demasiada facilidad, la oposición garantiza que los científicos no se distraigan con cualquier cosa, y que las anomalías que lleven al cambio de paradigma hayan de penetrar hasta el núcleo del conocimiento existente” (Kuhn, 2007: 147)

Para Kuhn, las anomalías nos hacen consciente del surgimiento de ‘nuevos tipos de fenómenos’ y, consecuentemente, de una posible necesidad de cambio teórico. Pero las anomalías por sí mismas no inducen un cambio de paradigma, “[. . .] lo máximo que pueden hacer es crear una crisis o, más exactamente, reforzar la que en gran medida ya existía. Por sí mismas no pueden falsar ni falsarán [una] teoría filosófica [. . .]” (Kuhn, 2007: 166), en el mejor de los casos, ponen en tela de juicio algunas de sus generalizaciones explícitas y fundamentales. Sólo cuando

“[. . .] una anomalía es algo más que otro rompecabezas de la ciencia normal, ha comenzado la transición hacia la crisis y la ciencia extraordinaria. La profesión comienza a considerar de manera más generalizada que la anomalía es realmente tal” (Kuhn, 2007: 173)

En lo que sigue, nos detenemos en algunos artículos de Sen que destacan ciertas críticas a la corriente principal, a la vez que refuerzan la importancia de su anomalía del liberal paretiano para la evolución teórica de la economía normativa.

3.2. *Preferencia revelada, base de información y utilitarismo*

En 1973, Sen examina el respaldo filosófico de la Teoría de la Preferencia Revelada (TPR)⁸ y su propuesta de base de informativa para la formulación y evaluación juicios sociales que trascienden las elecciones de mercado, e.g. decisiones gubernamentales, elecciones en cuerpos políticos, sistemas de votación.

La idea que sostiene a la TPR nos dice que, si existen dos colecciones de bienes (x e y) que caen dentro del presupuesto material de un individuo, y se elige x a y , luego ha revelado preferir x a y . Desde un punto de vista externo, se observa elegir x cuando y se encuentra disponible, y de ahí se deduce la preferencia por x . Pero desde el punto de vista introspectivo del individuo, el proceso es el inverso: porque existe una preferencia de x sobre y es que se elige x . Para el observador, primero existe la elección, luego la preferencia. Para el individuo, es la preferencia la que conduce a la elección. Si la economía desea erradicar toda pretensión de acceso directo a los estados mentales de los sujetos económicos⁹, el único dato que debe considerar es la conducta revelada de mercado. En este sentido, lo importante para la TPR no es lo que se muestra sino lo que se deduce, una condición de consistencia entre elecciones conocida como,

Axioma Débil de la Preferencia Revelada (ADPR) Si una persona revela que prefiere x sobre y , luego no puede también revelar que prefiere y a x . Esto es, si elige x cuando y se encuentra disponible, luego en una situación similar no puede elegir y estando disponible x .

De las conductas que violan el ADPR, se dice que obedecen a elecciones irracionales o que, en todo caso, los gustos, las preferencias en las que se basan, han cambiado. Se podría criticar el supuesto de 'situación similar', pero igual o más relevante es la noción de 'elección consistente' que subyace al análisis. El ADPR habla de consistencia en términos binarios, e.g. x e y , aunque si se revela que se prefiere x a y e y a z , luego por lógica existe una preferencia de x sobre z aunque efectivamente no se revele. En este sentido, el ADPR también supone un principio de transitividad. Si un individuo elige z a x , diríamos que es irracional o que sus gustos han cambiado. Pero cuando la elección es entre situaciones posibles, donde el conjunto de elección es indefinido, se viola la propiedad de completitud que la noción lógica de elección ordenada supone.

La crítica de Sen a la TPR, a las condiciones formales de orden (reflexividad, completitud y transitividad), conduce a una crítica de las características sobresalientes de un individuo idealmente

racional, del 'tipo ideal' *homo economicus*. En este sentido, la crítica se extiende desde el núcleo de la economía normativa a la concepción antropológica de la teoría económica dominante. De una elección siempre deriva una exclusión, y al adoptar únicamente por la información que obtiene de la TPR, se excluyen otras que podrían ser relevantes en la conceptualización y evaluación de juicios de bienestar social.

Por ejemplo, para la economía del bienestar *à la* Pigou, la mensurabilidad y la comparabilidad de la utilidad individual provee un medio por el cual los atributos psicológicos individuales pueden ser amalgamados bajo un mismo concepto de magnitud social. La crítica a la cardinalidad y a la comparabilidad de la utilidad afecta directamente al concepto integrador. Pero basándonos en el comportamiento observado, las preferencias individuales pueden reconstruirse. Luego, sólo hace falta encontrar una manera adecuada de integrarlas teniendo en cuenta la ordinalidad y la incomparabilidad. Un camino que los ejercicios formales de Arrow obstruyen al negar la posibilidad una FBS que no sea dictatorialmente impuesta.

Con la propiedad de cuasi-transitividad, Sen encuentra una solución, aunque a reglón seguido, establezca otra paradoja que señala que aún otra clase problema persiste. Su corolario es que todo mecanismo de decisión, que se base en información ordinal sin comparabilidad, conduce a incoherencias o a que se viole cierta esfera personal, e. x. imponiendo dictatorialmente de qué color las personas deben pintar las paredes de sus dormitorios.

Pero la crítica a la conceptualización de cierta libertad personal conduce también a la denuncia de la pobreza de información que la filosofía utilitaria provee. En "Sobre pesos y medidas (1977)" y "La medida ética de la desigualdad" (1978), Sen designa como 'bienestarismo' (*welfarism*) a todo enfoque que para evaluar situaciones sociales se concentre únicamente en la información generada por el bienestar personal en cada situación.

Su tesis es que el bienestarismo no sólo es un enfoque restrictivo para las decisiones sociales sino que, al concentrarse en el bienestar personal, puede resultar altamente perjudicial y nocivo para tratar con ciertos principios o valores sociales, e. g. la libertad y la igualdad. Una manera de concebir la libertad destaca el reconocimiento de la esfera personal por sobre sus consecuencias para el bienestar propio. Por supuesto, se puede replicar diciendo que esta concepción conduce, en última instancia, al bienestarismo, por aconsejar reglas que en un largo plazo produzcan bienestar social. Pero según Sen, los juicios de elección social son más bien 'actos de evaluación' que 'reglas de evaluación'. Aunque el bienestarismo sostenga lo contrario, las reglas que imponen carecen de neutralidad. Por otra parte, el bienestarismo parece incorporar mejor al principio de igualdad cuando incluye en su evaluación social todas las configuraciones posibles de preferencias. Sin embargo, la igualdad no cumple ninguna función en la determinación de una situación social por sobre otra, y menos aún si desde la esfera personal nos trasladamos a los problemas de salario,

salud, educación o trato ante la ley, de relevancia para las luchas por la igualdad racial, de género o la no-discriminación.

En 1979 (a y b), Sen resume en cuatro propiedades las características de la familia utilitaria, a la que pertenece la TPR:

Bienestarismo. El bienestar social es una función sólo de los niveles de utilidad personal.

Ordinalismo. Las funciones de utilidad individual cumplen con las propiedades de orden lógico.

Utilidades no-comparables. El orden de preferencia individual no se puede compara con la de algún otro.

Regla de preferencia de Pareto. Si al menos alguien alcanza un mayor bienestar en x que en y , y el de nivel del resto permanece igual, luego x es una situación social mejor que y .

Para Sen, no sólo la TPR y la Teoría de la elección social de Arrow aceptaron estas condiciones, también

“Las proposiciones del bienestar económico en la teoría general del equilibrio estándar, se concentran sobre la optimalidad de Pareto y criterios relacionados, sin ir más allá de un marco bienestarista Pareto-inclusivo con utilidades ordinal y no-comparables” (Sen, 1976b: 329).

4. Hacia un cambio interteórico en economía normativa

Con su anomalía del ‘liberal paretiano’ y las críticas a la TPR, Sen cuestiona los cimientos del enfoque dominante de la economía normativa. Pero el problema de la libertad de elección, el de su consistencia y el de la base de información de sus juicios sociales, no sólo lo conducen a la crítica sino, también, a establecer los tópicos de un nuevo paradigma, de una forma de *per* la evaluación social. En este punto, la propuesta que realiza en “¿Igualdad de qué?” (1979c) lo ubica claramente del lado ‘*no-welfarist*’ en las etapas de Mogyin. Ya no se trataría de un cambio intrateórico sino interteórico. Ya no sólo se trata de evaluar el bienestar que se alcanza con lo que se tiene, ni siquiera evaluar eso que se tiene, sino de que la gente

“[.] sea capaz de hacer ciertas cosas básicas. La capacidad de desplazarse resulta relevante en este caso, pero se pueden considerar otras, como, por ejemplo, la capacidad de satisfacer las propias necesidades alimentarias, disponer de medios para vestirse y tener alojamiento, o la capacidad de participar en la vida social de la comunidad” (Sen, 1979c: 366)

Notas

- 1 Entre otros, Abram Bergson, Nicholas Kaldor, Tibor Scitovsky, Paul Samuelson.
- 2 Ésta etapa llegaría hasta fines de los '70, donde emergen con cierta autonomía teorías sobre la desigualdad y la pobreza.
- 3 Aunque reconoce la importancia del cambio intrateórico en la elucidación de los 'dos teoremas fundamentales del bienestar' y en el refinamiento del 'teorema de imposibilidad' de Arrow, Mongin concentra su atención en el problema del progreso interteórico, para lo cual se asiste de una concepción lakatosiana de la ciencia.
- 4 La económica positiva encuentra en el 'principio de escasez' el núcleo fundante del 'mundo económico'. "Economía es la ciencia que estudia la asignación más conveniente de los recursos escasos de una sociedad para la obtención de un conjunto ordenado de objetivos." (Mochón & Becker, 1993. 6) A grande rasgos, la metodología de análisis consiste en (1) desarrollar un modelo formal (lógico-matemático) consistente que explique el comportamiento racional de la elección individual para (2) extenderlo a los comportamientos bajo una situación idealizada de intercambio.
- 5 Se dice que la Condición U es 'fuerte' o 'estricta', cuando se postula que *al menos* un individuo se encuentre mejor sin que se altere la condición de bienestar de los demás en la transición de una situación a otra.
- 6 Además de la que brinda mismo Arrow (1951), existen otras demostraciones que se pueden confrontar, e.g. Mackay (1980)
- 7 Donde P significa preferencia estricta e I indiferencia estricta.
- 8 Desarrollada originalmente por Samuelson en 1938. Para una reconstrucción de su propuesta cfr. Wong (1978)
- 9 Como muchos han sostenido desde Robbins (1932)

Referencias

- ARROW, K. (1994) [1951] *Elección social y valores individuales*. Barcelona. Planeta-Agostini.
- _____, & SCITOVSKY, T. (eds.) (1974) [1969] *La economía del bienestar*. Vol. I México. F.C.E.
- BALZER, W. *et al* (1987) *An Architectonic for Science. The structuralist program*. Dordrecht. Reidel Publishing Company
- KUHN, Th. (2007) [1962] *La estructura de las revoluciones científicas*. México, D.F. F.C.E.
- MACKAY, A. F. (1980). *Arrow's Theorem. The Paradox of Social Choice*. New Haven. Yale University Press.
- MONCHÓN, F., & BECKER, V. (1993). *Economía. Principios y aplicaciones*. Madrid. McGraw-Hill.
- MONGIN, Ph. (2002). "Is there progress in normative economics?" BOEHM, Stephan *et al* (eds.) (2002) *Is There Progress in Economics?* Cheltenham (UK) and Northampton (MA, USA). Edward Elgar. Págs. 145-70.
- MOULINES, C. U. (1996). "Structuralism: The Basic Ideas" En BALZER & MOULINES (1996) *Structuralist Theory of Science*. Berlin. Walter de Gruyter. Pp. 1-13
- PIGOU, A. C. (1946) [1920] *La economía del bienestar*. Madrid. Aguilar Editor
- ROBBINS, L. (1944) [1935] *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la Ciencia Económica*. México, D.F. F.C.E.
- SAMUELSON, P. (1938) "A Note on the Pure Theory of Consumer's Behaviour" *Economica*, vol. 5 (Feb.). 61-71
- SEN, A. (1969) "Quasi-transitivity, Rational Choice and Collective Decisions" Reproducido en SEN (1997). Pp. 118-34.
- _____. (1970) "The Impossibility of a Paretian Liberal" Reproducido en SEN (1997) Pp. 285-90.
- _____. (1973) "Behaviour and the Concept of Preference" Reproducido en SEN (1997) Pp. 54-73.
- _____. (1977) "On Weights and Measures. Informational Constraints in Social Welfare Analysis". Reproducido en SEN (1997) Pp. 226-63.
- _____. (1978) "Ethical Measurement of Inequality: some difficulties" Reproducido en SEN (1997) Pp. 416-31

- _____ (1979a) "Utilitarianism and Welfarism" *Journal of Philosophy*, vol. LXXVI, no. 9. 463-89.
- _____ (1979b) "Personal Utilities and Public Judgements. Or What's Wrong with Welfare Economics?"
Reproducido en SEN (1997) Pp.. 327-52.
- _____ (1979c) "Equality of What?" Reproducido en SEN (1997) Pp.. 353-69
- _____ (1997) [1982] *Choice, Welfare and Measurement* Cambridge, Mass.. Harvard University Press.
- WONG, S. (2006) [1978] *Foundations of Paul Samuelson's Revealed Preference Theory*. London. Routledge.